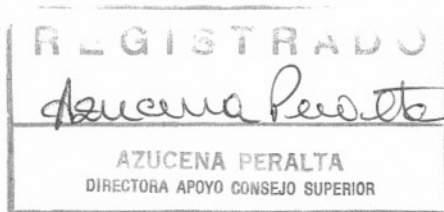




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.-

VISTO la Resolución N° 613/98 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera Maestría en Radioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Radioquímica, Licenciada Raquel Clara JASAN; al Director de Tesis, Doctora María Luisa PIGNATA; y al Codirector, Licenciada Rita Rosa PLÁ.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 876 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Radioquímica.

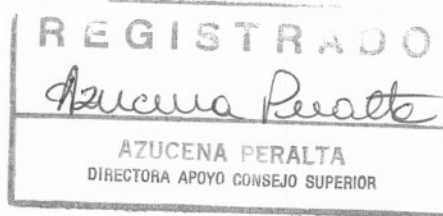
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Licenciada Raquel Clara JASAN como aspirante a Magister en Radioquímica en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Doctora María Luisa PIGNATA como Director y a la Licenciada Rita Rosa PLÁ como Codirector de la tesis "Desarrollo de metodologías para la aplicación del análisis por activación neutrónica al biomonitorio atmosférico en la provincia de Córdoba", presentada por la Licenciada Raquel Clara JASAN.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 613/98 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.021/2001

Handwritten mark


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C